

Convocatoria de Ingreso a Puestos de Personal de Estructura de Dirección en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Convocatoria de 08 de mayo de 2018)

VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Perfil: RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

EXPERIENCIA (30 puntos máximo): Se valorará la experiencia profesional acreditada por el candidato, de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Bloque 1:** Mínimo de 15 años de experiencia en materia de orden y seguridad en el ámbito de las funciones propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Se valorará dicha experiencia, otorgando 0,416 puntos por cada mes indicado, hasta un **máximo de 10 puntos** (240 meses). Este concepto no puntuará en caso de no cumplir el mínimo de 15 años (180 meses) requerido.
- **Bloque 2:** Mínimo de 5 años de experiencia en materia de planificación, dirección, coordinación y supervisión de la protección de infraestructuras críticas y dirección de equipos operativos: Se valorará dicha experiencia, otorgando 0,125 puntos por cada mes indicado, hasta un **máximo de 15 puntos** (equivalente a 120 meses). Este concepto no puntuará en caso de no cumplir el mínimo de 5 años (60 meses) requerido.
- **Bloque 3:** Experiencia en la elaboración, coordinación, evaluación y/o aprobación de planes estratégicos de seguridad: Se otorgarán **5 puntos** a este apartado en caso de cumplir esta experiencia.

IDIOMA INGLÉS (10 puntos máximo): Se valorarán el conocimiento de idioma inglés de la siguiente forma:

- Idioma inglés nivel B2-C1: **7 puntos.**
- Idioma inglés nivel C2: **10 puntos.**

FORMACIÓN (20 PUNTOS MÁXIMO):

- **Bloque 1:** Conocimiento o formación en la aplicación de normativa de protección y seguridad en el ámbito de las infraestructuras críticas: Se valorarán únicamente los cursos y/o másteres realizados por el candidato, que estén directamente relacionados con la normativa de protección y seguridad en el ámbito de las infraestructuras críticas, hasta un **máximo de 10 puntos**, según lo siguiente:
 - Cursos o máster de más de 100 horas: **10 puntos.**
 - Cursos de menos de 100 horas: 1 punto por cada curso acreditado (hasta un máximo de **5 puntos**).
- **Bloque 2:** Conocimiento o formación en materia de dirección y gestión de Seguridad: Se valorarán únicamente los cursos y/o másteres realizados por el candidato, que estén directamente relacionadas con la dirección y gestión de Seguridad, hasta un **máximo de 9 puntos**, según lo siguiente:
 - Curso o máster de más de 100 horas: **9 puntos.**
 - Cursos de menos de 100 horas: **1 punto** por cada curso acreditado (hasta un máximo de **5 puntos**).
- **Bloque 3:** Conocimiento o formación sobre políticas de protección y seguridad de la Unión Europea: Se valorarán con **1 punto** los cursos y/o másteres realizados por el candidato, que estén directamente relacionados con políticas de protección y seguridad de la Unión Europea.